

DECRETO N° **2183**

TEMUCO **03 JUN. 2025**

VISTOS:

1- El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16.12.2024 que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio y sus actividades para el año 2025

2- El Cumplimiento del artículo N°137 del Reglamento de Ley de Compras Públicas.

3- La Licitación Pública ID 1658-115-L125, "Adquisición de Servicio de reparación sistema de refrigeración de motor Camión A 296, Parque Automotriz DIMAAO. adjudicada al Proveedor **CECOR S.A.** Rut **76.010.151-6**, mediante Orden de compra N°1658-2460-SE25 de fecha 04 de abril 2025.

4- Según lo indicado en el punto N°6 de las Especificaciones Técnicas de la Licitación, establece que "El no cumplimiento del plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa máxima del 30% sobre el monto neto de la adjudicación, la cual será descontada de forma administrativa al total de la factura". En caso de incumplimiento de esta disposición, la Municipalidad aplicará al proveedor adjudicado una multa de acuerdo a la siguiente tabla de valorización de multas:

- Descuento del 10 % del total de la factura desde 1 a 3 días de atraso.
- Descuento del 15% del total de la factura desde 4 a 6 días de atraso.
- Descuento del 20% del total de la factura desde 7 a 9 días de atraso.
- Descuento del 30% del total de la factura sobre 10 días de atraso.

5- El correo electrónico de parte del proveedor de fecha 08 de abril del 2025, indicando que no podrá recibir el camión a reparar debido a que los repuestos cotizados no se encuentran disponibles y que la nueva fecha de ingreso sería para la semana del 21 de abril 2025.

6- la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicio.

7- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Informe Técnico del responsable de la compra "Adquisición de Servicio de reparación sistema de refrigeración de motor Camión A 296, Parque Automotriz DIMAAO" ID 1658-115-L125, que indica un atraso de más de 10 días en la entrega total de los servicios por parte del Proveedor CECOR S.A. Rut 76.010.151-6

2.- Que el plazo ofertado por el proveedor adjudicado fue de 5 días hábiles contados desde el día hábil siguiente al envío de la Orden de compra electrónica por el Portal la cual fue enviada con fecha 04 de abril del 2025.

3.- El evidente incumplimiento en el plazo de entrega ofertado por el Proveedor, según indica el informe técnico del responsable de la compra.

4.- Que el correo electrónico enviado con fecha 08 de abril 2025 por el Proveedor CECOR S.A., no son motivo de incumplimiento en los plazos ofertados por el proveedor, según esta inspección técnica.

IDDOC 3097869



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Aplíquese una multa, al CECOR S.A., Rut 76.010.151-6, por un monto total de \$878.694, correspondiente al 30% del valor de la factura, por el incumplimiento de los plazos ofertados, según lo indica las especificaciones técnicas de la compra.

2.- La Dirección de Administración y finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago correspondiente a la factura N°155206 de fecha 30 de abril del 2025, del Proveedor CECOR S.A., Rut 76.010.151-6, el monto de \$878.694, el cual corresponde al 30% del valor de la factura.

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada al proveedor CECOR S.A., Rut 76.010.151-6. por el señor Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto y otórguese al prestador un plazo de 5 días hábiles para apelar, contados desde la fecha de notificación del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



JUAN RAMONA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
GFB/LAMA/PPR/pbs

DISTRIBUCION

- Dirección de M. Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica